PROTOCOLIZACION
FECHA: 10/9/13
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N°1778/13

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2013.

VISTOS:

El artículo 120 de la CN, las funciones encomendadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley n° 24.946) y lo dispuesto por las Resoluciones PGN N° 340/13 y 455/13.

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la creación de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) se dispuso reforzar la actividad persecutoria del Ministerio Público Fiscal en la investigación y acusación de conductas delictivas cometidas por agentes estatales en ejercicio de prácticas violentas que tienen como víctimas principalmente a personas en estado de vulnerabilidad.

En la esfera de actuación de las áreas operativas de esa Procuraduría se contempló especialmente abarcar "los aspectos más relevantes de la criminalidad derivada de la violencia institucional", objetivo que exige abordar integralmente las tramas complejas del accionar ilegal de la agencia policial y demás fuerzas de seguridad.

De allí que, para una eficaz intervención, resulta imprescindible orientar la actividad requirente a las diversas manifestaciones de la ilicitud cometida desde las fuerzas de seguridad, considerando las características de la organización institucional, en particular, la verticalidad y las representaciones de los factores de poder dentro de ésta.

En este sentido, se debe atender la victimización de personas con escaza capacidad de reacción frente al sistema penal, el acrecentamiento ilegal de poder a favor de funcionarios públicos, la obtención de beneficios patrimoniales y enriquecimiento ilícito de agentes en distinto nivel jerárquico, y un impacto diferenciado del gobierno policial hacia distintos colectivos sociales, como también la regulación arbitraria e ilegal de estructuras delictuales en función de intereses corporativos contrarios a la razón de existencia de las fuerzas de seguridad.

Esta realidad determina —a los fines del impulso de investigaciones serias y conducentes para desarticular los distintos niveles del accionar ilegal— un esfuerzo coordinado de los distintos poderes del Estado para la identificación de las causas y metodologías delictivas, avanzando hacia herramientas de política criminal acordes con

USO OFICIAL

la complejidad del fenómeno de la corrupción policial y de las fuerzas de seguridad, en el entendimiento de que esa realidad excede la conducta ilícita individual de los agentes que las integran.

En ese camino es que se celebró en tiempo reciente un Convenio marco de cooperación mutua entre este Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el fin *"de generar y fortalecer procesos de asistencia en investigaciones judiciales seguidas por corrupción policial"*(Resolución PGN N° 340/13, del 6 de marzo de 2013).

A partir de la posterior creación de la PROCUVIN, y en consideración a la interrelación entre el abuso y la violencia institucional y la configuración del entramado de corrupción señalado, es que resulta más adecuado para la investigación de la conexidad y/o el concurso de delitos desde tales prácticas, establecer dentro de esa Procuraduría un área específica de "Corrupción en las fuerzas de seguridad".

Ello en paridad con las demás áreas técnicas y operativas ya insertas en la estructura de la PROCUVIN, la que será coordinada por un/una integrante de esa Procuraduría, desde cuya titularidad se definirán las estrategias de intervención, coordinación y evaluación de la actuación fiscal en la materia, en relación con las áreas ya vigentes y aquellas a crearse en su ámbito.

Por lo desarrollado, y en uso de las facultades previstas en el artículo 33, incisos d), e) y g) de la ley n° 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

I. DISPONER la creación del área de "Corrupción en las fuerzas de seguridad" dentro de la estructura de la Procuraduría de violencia institucional.

II. Protocolícese, notifíquese y oportunamente, archívese.-

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN